

Vista la propuesta para la corrección de errores emitida por la Unidad Gestora con fecha 02/04/2025.

En su virtud y de conformidad con las competencias que a la Presidencia le atribuye el artículo 34 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**SE ACUERDA:**

Rectificar el Decreto de Presidencia con Resolución nº 1397 de fecha 20 de marzo de 2025, donde dice

*Vista la Propuesta efectuada por la Unidad de Patrimonio de fecha 04/03/24, en el que se da cuenta de la Convocatoria de las subvenciones.*

*Vista la fiscalización previa efectuada por la Intervención General por informe de fecha 18/03/24*

Debe decir

*Vista la Propuesta efectuada por la Unidad de Patrimonio de fecha 04/03/25, en el que se da cuenta de la Convocatoria de las subvenciones.*

*Vista la fiscalización previa efectuada por la Intervención General por informe de fecha 18/03/25*

En Salamanca, a fecha de firma.

Código Seguro de Verificación	IV7SSHY2JB42YS4ZWNGH632BEY	Fecha	02/04/2025 10:58:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN) (SECRETARIO)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SSHY2JB42YS4ZWNGH632BEY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SSHY2JB42YS4ZWNGH632BEY</a>	Página	1/1

